

Contralor amenaza con sancionar a diputados electos en 2015 que no cesen sus funciones

El contralor general Elvis Amoroso, instó a los diputados de la Asamblea Nacional (AN) electa en el año 2015 a realizar su declaración

jurada de patrimonio como cese de sus funciones como parlamentarios o de lo contrario serán sancionados.

Amoroso aseveró que a los diputados de la AN electa en 2015 que no realicen el cese de sus funciones se les inhabilitará para ejercer

cualquier cargo público y también se suspenderá el ejercicio del cargo sin goce

de sueldo. Señaló que el procedimiento deberán hacerlo durante los

primeros 30 días de este año ante el órgano de control fiscal.

Enfatizó que el incumplimiento de la realización del cese de funciones también generará un procedimiento administrativo y sanciones con

multas de hasta 500 unidades tributarias.

De acuerdo a lo informado por el funcionario, la dirección de investigación de la Contraloría General se llegará a la Asamblea Nacional de Maduro, instalada desde el 5 de enero en la sede del Palacio Federal Legislativo, tras haber sido elegida en los cuestionados comicios legislativos del 6 de diciembre, para investigar los procesos administrativos hechos por el Parlamento elegido en 2015.

???? #ElvisAmoroso | El incumplimiento de la realización de su cese de funciones generará un procedimiento administrativo, así lo informó El Dr. Elvis Amoroso Contralor General de la República. pic.twitter.com/Q8eAq6HW3a

– CGR Venezuela (@CGRVenezuela) [January 15, 2021](#)

Información de [talcual](#)